

PLAN DOCENTE

**El Derecho Internacional sobre el desarrollo
sostenible: principios e instrumentos**

Máster en
Sostenibilidad

Curso 2026-2027

FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

CÓDIGO	486344
NOMBRE	El Derecho Internacional sobre el desarrollo sostenible: principios e instrumentos
CARÁCTER	Obligatoria
MODALIDAD	Presencial
PERÍODO	Primer cuatrimestre: 29-09-2026/23-10-2026
HORARIO	Martes y jueves 18-20 horas y viernes 17-19 horas*
IDIOMA	* Algún día puede cambiar de día y hora. castellano
CRÉDITOS ECTS	3.0

COORDINACIÓN

PROFESOR NATASA RAJKOVIC, CEI

PROFESORADO

Natasa Rajkovic, profesor de Derecho Internacional (CEI); Dr. Ángel Rodrigo, profesor titular de Derecho Internacional Público (Universidad Pompeu Fabra); Dra. Marta Abegón, profesora lectora (Universidad de Barcelona); Dr. Xavier Fernández Pons, profesor titular de Derecho Internacional Público (Universidad de Barcelona).

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Conocimientos:

El objetivo de este curso es doble. Por un lado, pretende ayudar a determinar el significado y el alcance del concepto de desarrollo sostenible, en particular su naturaleza e implicaciones jurídicas. Para este fin, se hará un esfuerzo de

reconstrucción de la noción de desarrollo sostenible. A pesar de la retórica que lo rodea, es posible identificar un contenido esencial a través del análisis de los tres pilares que comprende: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Asimismo, se aspira a analizar el contenido, estatuto jurídico y aportación que algunos principios existentes del Derecho internacional pueden tener de forma más directa para contribuir al desarrollo sostenible. El contenido proporciona información sobre el ámbito material y personal de aplicación, sobre sus potencialidades y sobre los problemas que plantea su aplicación. El análisis del estatuto jurídico, por su parte, busca determinar si los principios jurídicos, además de su condición de normas convencionales que obligan a los Estados parte de los tratados en los que han sido incorporados, han llegado a ser normas de Derecho internacional general. Este desarrollo tendría una gran importancia porque dichas normas serían obligatorias también para Estados que no son parte de los tratados internacionales y podrían ser "exportadas" a otros regímenes.

Por otro lado, este curso tiene por objeto profundizar en las posibilidades que ofrece el Derecho internacional para contribuir al desarrollo sostenible. Para ello, se examinan algunas técnicas, instituciones, mecanismos y procedimientos que ya existen en algunos regímenes internacionales que pueden ayudar a integrar los diferentes componentes del desarrollo sostenible y ayudar a alcanzar dicho objetivo. Dichas herramientas se encuentran, por ejemplo, en el régimen internacional de protección del medio ambiente, en el de protección de los derechos humanos, en el del comercio, en el régimen financiero internacional, en el de la diversidad cultural, etc. En particular, se estudiará con más detalle el Mecanismo para un Desarrollo Limpio, el acceso y distribución de beneficios en los acuerdos de bioprospección, la gestión ecosistémica de los recursos naturales, la evaluación estratégica ambiental, el Panel de Inspección del Banco Mundial, el papel de las inversiones extranjeras, etc.

Capacidades y destrezas:

Uno de los objetivos del curso es que los alumnos mejoren su capacidad de razonamiento jurídico, en especial, en la segunda parte del curso en la que se ponen en relación regímenes internacionales diferentes y se exploran las posibilidades de reforzamiento mutuo y de integración normativa.

Asimismo, se pretende mejorar la capacidad de exposición oral. Para ello, se propone un sistema de participación informada en el desarrollo de las clases y se exige la exposición pública de un tema.

Por último, se quiere practicar también la capacidad de expresión escrita. Para ello, los alumnos han de escribir un trabajo de 2.500 palabras.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

- Entender el sistema de gobernanza establecido por el fundamento del desarrollo sostenible, identificando a sus actores, dinámicas y ámbitos de acción principal
- Identificar y entender las normas, instituciones, procedimientos y técnicas para integrar las consideraciones económicas, sociales y ambientales
- Desarrollar las competencias para medir el impacto ambiental y otras métricas ambientales
- Ampliar la sensibilización, valor y actitudes hacia los retos del desarrollo sostenible
- Ayudar a integrar y ponderar las dimensiones del desarrollo sostenible
- Conocer las implicaciones de los límites planetarios
- Conocer las interrelaciones entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible
- Contribuir al fomento de las capacidades para dar respuestas a los desafíos que se derivan de la implementación de la Agenda 2030
- Razonar críticamente y comprometerse con la pluralidad y diversidad de realidad de la sociedad

HORARIO Y PROGRAMA DE LAS SESIONES DE LA ASIGNATURA

Tema 1 (29 de septiembre de 2026, 18-20h): *Introducción al Derecho internacional público*

I. Concepto y contenido del Derecho internacional público. II. Las normas jurídicas internacionales. III. Los sujetos del Derecho internacional. IV. Las dimensiones interestatal y comunitaria del Derecho internacional público. V. La aplicación de las normas internacionales.

Natasa Rajkovic

Lecturas:

Oriol Casanovas y Ángel Rodrigo, Compendio de Derecho internacional público, 12ª ed., Madrid, Tecnos, 2024.

Tema 2 (01 de octubre de 2026, 18-20h): Origen, contenido y evolución de la noción de desarrollo sostenible

I. Origen y evolución. II. El contenido de la noción de desarrollo sostenible: a) El desarrollo económico; b) El desarrollo social; y c) La protección del medio ambiente. III. La naturaleza de la noción de desarrollo sostenible: a) Un objetivo político; b) Un concepto jurídico; c) Un marco metodológico.

Natasa Rajkovic

Lecturas:

Virginie Barral, "Sustainable Development in International Law: Nature and Operation of an Evolutive Legal Norm", EJIL, 2012, Vol. 23, pp. 377-400, <<https://doi.org/10.1093/ejil/chs016>>.

Ángel J. Rodrigo, El desafío del desarrollo sostenible. Los principios de Derecho internacional relativos al desarrollo sostenible, Madrid, Marcial Pons, 2015, pp. 17-88.

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, doc. A/RES/70/1, 25 de septiembre de 2015.

Tema 3 (02 de octubre de 2026, 17-19h): Los principios de Derecho internacional relativos al desarrollo sostenible

I. Introducción. II. El principio de utilización sostenible de los recursos naturales. III. El principio de equidad intergeneracional e intrageneracional. IV. El principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. V. El principio de precaución. VI. El principio de participación del público y de acceso a la información y a la justicia. VII. El principio de buena gobernanza. VIII. El principio de integración de los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Ángel Rodrigo

Lecturas:

Joost Pauwelyn, "The End of Differential Treatment for Developing Countries? Lessons from the trade and Climate Change", RECIEL, 2013, Vol. 22, Nº 1, pp. 29-41.

Ángel J. Rodrigo, "El principio de integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible", Revista Española de Derecho Internacional, 2012, Vol. LXIV, pp. 133-161, <<https://www.revista-redi.es/redi/article/view/919>>.

Ángel J. Rodrigo, *El desafío del desarrollo sostenible. Los principios de Derecho internacional relativos al desarrollo sostenible*, Madrid, Marcial Pons, 2015, pp. 91-178.

Tema 4 (06 de octubre de 2026, 18-20h): Cambio climático y desarrollo sostenible y el Mecanismo para el desarrollo sostenible

I. El régimen internacional sobre el cambio climático: a) El problema del cambio climático y su calificación jurídica; b) Obligaciones; c) Los mecanismos de flexibilidad del cumplimiento; d) Los procedimientos de incumplimiento. II. El Mecanismo para un Desarrollo Limpio: a) Objetivo; b) Órganos de dirección y control; c) Requisitos de participación; d) La implementación de los proyectos de desarrollo sostenible. III. El Mecanismo para el desarrollo sostenible.

Ángel Rodrigo

Lecturas:

Didac Amat, "The Paris Agreement's Temperature Goal: An Obligation of Due Diligence to Protect the 1.5°C Threshold", *Leiden Journal of International Law*, 2026, Vol. 39, No. 2, pp. 426-449, <<https://doi.org/10.1017/S0922156526100788>>.

Ángel J. Rodrigo, "El Acuerdo de París sobre el cambio climático: Un nuevo tipo de tratado de protección de intereses generales", en S. Borrás Pentinat y P. Villavicencio Calzadilla (edas.), *El Acuerdo de París sobre el cambio climático: ¿Un acuerdo histórico o una oportunidad perdida? Análisis jurídico y perspectivas futuras*, Pamplona, Aranzadi/Thomson Reuters, 2018, pp. 69-98.

Ángel J. Rodrigo, "Due Diligence Obligations as a Tool to Manage Radical Vulnerability from Climate Change", en M. Campins y R. Bentirou (eds), *Understanding vulnerability in the context of climate change*, Barcelona, Atelier, 2022, pp. 65-84.

Tema 5 (08 de octubre de 2026, 18-20h): La Evaluación Ambiental Estratégica de actividades, sustancias y desechos peligrosos

I. El régimen internacional sobre actividades, sustancias y residuos. II. La evaluación del impacto ambiental de ciertos proyectos. III. La evaluación ambiental estratégica como una herramienta para el desarrollo sostenible: a) Origen, objetivos y características; b) Los planes y programas; c) Las políticas y la legislación; y d) El procedimiento

Ángel Rodrigo

Lecturas:

Jutta Brunnée, "Procedure and Substance in International Environmental Law: Confused at a Higher Level?", *ESIL Reflection*, 2016, Vol. 5, No. 6, pp. 1-7, <https://esil-sedi.eu/post_name-123/>.

Viviane Meunier-Rubel, *Interstitial Law-Making in Public International Law: A Study of Environmental Impact Assessments*, Leiden, Brill, 2022.

Tema 6 (09 de octubre de 2026, 17-19h): Los recursos naturales y la gestión basada en Ecosistemas

I. El enfoque de la gestión de los recursos naturales basada en Ecosistemas: a) Definición; b) Principios; c) Implementación. II. La gestión basada en ecosistemas de las pesquerías. III. La gestión basada en ecosistemas de los bosques.

Natasa Rajkovic

Lecturas:

Guillaume Futhazar, "The Normative Nature of the Ecosystem Approach: A Mediterranean Case Study", *Transnational Environmental Law*, 2021, Vol. 10, N° 1, pp. 109-133, <<https://doi.org/10.1017/S2047102520000266>>.

Elisa Morgera, "The Ecosystem Approach under the Convention on Biological Diversity: A Legal Research Agenda", *Working Paper Series, Scottish Centre for International Law*, Working Paper No. 7, 2015.

Tundy Agardy et al., *Taking the Steps Toward Marine and Coastal Ecosystem Based Management: An Introductory Guide*, UNEP, Nairobi, 2011.

Tema 7 (13 de octubre de 2026, 18-20h): Las inversiones internacionales y el desarrollo sostenible

I. Las inversiones extranjeras y el medio ambiente. II. El reforzamiento mutuo. III. Los conflictos potenciales. IV. Las controversias en materia de inversiones.

Natasa Rajkovic

Lecturas:

Nataša Rajković, "The Danger of the Interpretation of Facts: Legal Uncertainty in the Spanish Saga Cases", *Laws*, 2024, Vol. 13. No. 3, pp. 1-16, <<https://doi.org/10.3390/laws13030027>>.

Paine, Josh and Elizabeth Sheargold, "A Climate Change Carve-Out for Investment Treaties", *JIEL*, 2023, Vol. 26, No. 2, pp. 285-304, <<https://doi.org/10.1093/jiel/jgad011>>.

Stephan Schill and Vladislav Djanic, "International Investment Law and Community Interests", London School of Economics, Working Paper N° 2016/01, pp. 1-28.

Jorge Viñuales, "Foreign Investment and the Environment in International Law: An Ambiguous Relationship", *BYIL*, 2010, Vol. 80, pp. 244-332.

Tema 8 (15 de octubre de 2026, 18-20h): Los desplazados ambientales

I. Los cambios medioambientales y las migraciones. II. Los desplazados ambientales y los refugiados climáticos: a) El concepto de desplazado ambiental; b) Los límites de las normas internacionales. III. Los desplazados ambientales y los derechos humanos.

Natasa Rajkovic

Lecturas:

Carlos Espósito y Alejandra Torres, "Cambio climático y Derechos Humanos: El desafío de los "nuevos refugiados", *Relaciones Internacionales*, 2011, N° 17, pp. 67-87, <<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2011.17.003>>.

Jane McAdam, "Swimming against the Tide: Why a Climate Change Displacement Treaty is Not the Answer", *International Journal of Refugee Law*, 2011, Vol. 23, N° 1, pp. 2-27.

Oriol Solà, *Desplazados ambientales. Una nueva realidad*, Bilbao, Deusto, 2012.

Tema 9 (16 de octubre de 2026, 17-19h): Derechos Humanos y sostenibilidad: Clase práctica

Natasa Rajkovic

Tema 10 (20 de octubre de 2026, 18-20h): El régimen internacional de acceso a los recursos genéticos: Los acuerdos de bioprospección

I. Introducción. II. El nuevo estatuto jurídico de los recursos genéticos. III. Evolución, características y principios básicos del régimen de acceso. IV. El Protocolo de Nagoya: a) Objetivo; b) Ámbito de aplicación; c) Obligaciones básicas; d) Órganos de administración del régimen. V. Los acuerdos de bioprospección.

Marta Abegón

Lecturas:

Miriam Dross y Franziska Wolff, "Do We Need a New Access and Benefit Sharing Instrument?", *Yearbook of International Environmental Law*, 2004, vol. 15, pp. 95-118.

Gurdial Singh Nijar, "Incorporating Traditional Knowledge in an International Regime on Access to Genetic Resources and Benefit Sharing: Problems and Prospects", *European Journal of International Law*, 2010, Vol. 21, pp. 457-475, <<https://doi.org/10.1093/ejil/chq036>>.

Elisa Morgera, Matthias Buck and Elsa Tsioumami, *The 2010 Nagoya Protocol on Access and Benefit-Sharing in Perspective: Implications for International Law and Implementation Challenges*, Dordrecht, Martinus Nijhoff, 2012.

Sebastian Oberthur. y Kristin Rosendal (eds.), *Global Governance of Genetic Resources. Access and Benefit Sharing after the Nagoya Protocol*, Routledge, 2013.

Tema 11 (22 de octubre de 2026, 18-20h): El Sistema Multilateral del Comercio y el desarrollo sostenible

Introducción. I. La cuestión del desarrollo en los orígenes del Sistema Multilateral del Comercio. II. Los Acuerdos de Marrakech de 1994: creación de la OMC e incorporación del objetivo de desarrollo sostenible. III. La solución de diferencias en la OMC sobre comercio y desarrollo sostenible. IV. Las nuevas negociaciones comerciales multilaterales (Ronda de Doha) y plurilaterales y el desarrollo sostenible. V. Los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible en recientes acuerdos comerciales regionales. – Consideraciones finales.

Xavier Fernández Pons

Lectura básica

Xavier Fernández Pons, "Conservation and Sustainable Use of Biodiversity in the International Regulation of Trade in Goods", en Campins Eritja, M.; Fajardo del Castillo, T. (eds.), *Biological Diversity and International Law*, Cham, Springer, 2021, pp. 79-99.

Otras lecturas de referencia

Xavier Fernández Pons, "La propuesta de la Unión Europea relativa a un impuesto sobre el carbono en frontera y su compatibilidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio", *Revista de Educación y Derecho*, 2020, n.º 21, pp. 1-24, <<https://doi.org/10.1344/REYD2020.21.31302>>.

Katerina Hradilová y Ondrej Svoboda., "Sustainable Development Chapters in the EU Free Trade Agreements: Searching for Effectiveness", *Journal of World Trade*, 2018, Vol. 52, No. 6, 1019-1042.

Margaret Young, "Trade Measures to Address Environmental Concerns in Faraway Places: Jurisdictional Issues", *Review of European, Comparative and International Environmental Law*, 2014, Vol. 23, No. 3, 302-317.

Tema 12 (23 de octubre de 2026, 17-19h): La sostenibilidad en el Derecho de la Unión Europea

I. Fundamentos del derecho de la UE. II. Arquitectura institucional de la UE. III. El pacto verde Europeo. IV. Del pacto verde europeo al Clean Industrial Deal.

Natasa Rajkovic

Lecturas:

Fernando Díez Moreno, *Manual de Derecho de la Unión Europea*, 5ª ed., Madrid: Civitas.

Mario Draghi, *The Draghi report on EU competitiveness*, Brussels: EU Commission.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTRO TIPO DE REQUISITOS

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología del curso compatibiliza la exposición del contenido de algunos temas por el cuerpo docente con la participación del alumnado. El alumnado debe leer las lecturas recomendadas para poder participar de manera informada en el desarrollo de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Esta asignatura contempla las opciones de evaluación única y continua. El alumnado podrá acogerse a la modalidad que desee dentro de los plazos fijados por la normativa propia del CEI a través de la formalización de un formulario disponible en la Secretaría del centro adscrito. La asistencia mínima obligatoria para las dos evaluaciones es del 80% de las sesiones. En ningún caso el valor de una única prueba de evaluación será de más de 60% de la calificación final de la asignatura, con la excepción del alumnado que haya optado por la evaluación única; en ese caso, el valor de la prueba de evaluación continua será de un 100% de la nota final.

Para la opción de evaluación continua se tendrá en cuenta:

- Asistencia y participación en las discusiones de clase (20%)
- Preparación y presentación del trabajo grupal de la clase práctica (20%)
- Preparación de un *paper* individual (60%)

Asistencia y participación continua	Clase práctica	<i>Paper</i> individual	% total
20%	20%	60%	100%

REEVALUACIÓN

El alumnado que haya concurrido a la evaluación ordinaria (ya sea continua o única), haya cumplido con el requisito de asistencia y cuya nota global haya quedado suspendida, tendrá derecho a concurrir a la prueba de reevaluación.

Ésta consistirá en un examen escrito.

En caso de que la nota resultante de la reevaluación sea inferior a la nota de la evaluación ordinaria, se conservará la mayor de las dos.

Examen escrito	% total
100%	100%

VOLUMEN DE TRABAJO

HORAS DE DEDICACIÓN

TOTALES	75
CLASES TEORICOPRÁCTICAS	25
TRABAJOS DIRIGIDOS	25
TRABAJO AUTÓNOMO	25

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Alan Boyle and David Freestone (eds.), *International Law and Sustainable Development. Past Achievements and Future Challenges*, Oxford, Oxford University Press, 1999.

Ángel Rodrigo, *El desafío del desarrollo sostenible. Los principios de Derecho internacional relativos al desarrollo sostenible*, Madrid, Marcial Pons, 2015.

Duncan French, *International Law and Policy of Sustainable Development*, Manchester, Manchester University Press, 2005.

Marie-Claire Cordonier and Ashfaq Kalfhan, *Sustainable Development Law. Principles, Practices and Prospects*, Oxford, Oxford University Press, 2004.

Nico Schrijver, "The Evolution of Sustainable Development in International Law: Inception, Meaning and Status", *R. des C.*, 2007, T. 329, pp. 217-412.

Nico Schrijver and Friedl Weiss (eds), *International Law and Sustainable Development. Principles and Practice*, Leiden, MartinusNijhoff, 2004.

FUENTES ELECTRÓNICAS DE INFORMACIÓN

<http://web.worldbank.org>

<http://www.cao-ombudsman.org/about/whoweare/index.html>

<http://unfccc.int/2860.php>

<http://www.cbd.int/>

http://www.unece.org/env/eia/sea_protocol.html

<http://www.unhchr.ch>

<http://www.worldbank.org/>

<http://www.coursera.org/course/susdev>

[http://www.wcl.american.edu\(Sustainable Development Law and Policy\)](http://www.wcl.american.edu(Sustainable Development Law and Policy))